

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO 2018-00076

DEMANDANTE: DAVIVIENDA S.A.

Teniendo en cuenta lo decidido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, Sala Civil Familia, se ordena estar a lo dispuesto por esa Superioridad, mediante providencia del nueve (9) de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6e33025198a721be2393e30ae4f6edff20cd25abf5a107b248654183b7fbaf7
0**

Documento generado en 02/12/2021 06:14:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>